

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 09/15

ACTA EXTRAORDINARIA N° 213, de fecha 7 de enero de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Público Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos, cargos Contratados de Administrativo Escalafón "C" - Grado 2 con 30 horas semanales de labor en el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente la aprobación de las Bases del mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar las Bases del Llamado Público Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos, cargos Contratados de Administrativo Escalafón "C" - Grado 2, con 30 horas semanales de labor en el Consejo de Educación Técnico-Profesional de acuerdo al siguiente detalle:

Los cargos a concursar son aquellos que a la fecha se encuentran vacantes y los que se generen durante la vigencia del ordenamiento emergente.

OBJETO DEL CARGO:

Asistir a funcionarios y/o Unidades mediante la realización de tareas administrativas, sujetas a las necesidades de cada Dependencia.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la Carta de Ciudadanía.

- Haber aprobado:

a) Educación Media Básica y un mínimo de 1 año aprobado de Educación Media en Administración otorgada por el CETP o cursos habilitados por ANEP o

b) Bachillerato en cualquiera de sus orientaciones y acreditar un mínimo de un año aprobado de cursos en el Área de Administración

- Carné de Salud vigente

- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta)

- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

- Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.

- Si el número de inscriptos supera los 200 Aspirantes, se realizará un sorteo ante Escribano Público. Transcurrido el sorteo y establecida la nómina de 200 personas preseleccionadas, las mismas presentarán la Carpeta de Méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos. Posteriormente realizarán las instancias de oposición previstas.

De la Etapa del Sorteo no participarán los Becarios y/o Pasantes que pertenecen al CETP (con un mínimo de un año de antigüedad al momento de la inscripción y aquellos que hayan culminado su Pasantía y/o Beca con posterioridad al 1°/01/13).

Los Becarios, Pasantes y demás ciudadanos que resulten sorteados deberán

presentar una Relación de Méritos autenticados y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los concursantes sorteados, los Becarios y Pasantes inscriptos deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Documento de Identidad vigente.
- Credencial Cívica
- Jura de la Bandera
- Carpeta de Méritos (datos personales, estudios realizados y experiencia laboral pública y privada debidamente acreditados) debidamente foliada y autenticada según explicitación publicada en www.utu.edu.uy

INSTANCIAS DEL CONCURSO

1era. ETAPA: OPOSICIÓN: Máximo 60 puntos

“La Etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatoria, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta Etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas”. (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

La misma consistirá en dos instancias:

- a) Cuestionario y resolución de caso con aplicación de conocimientos básicos de la normativa vigente en la Administración Nacional de Educación Pública. Máximo 40 puntos.

El material de lectura estará disponible en la Página Web institucional www.utu.edu.uy.

b) Producción de un texto impreso para evaluar comprensión lectora y redacción. Hasta 20 puntos.

2da. ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS: Máximo 40 puntos.

Culminada la Etapa de Oposición, se realizará la Etapa de Evaluación de Méritos.

“Artículo N° 23 - Finalizado el período de inscripción no podrá agregarse ningún mérito” - Reglamento General de Concursos

En esta Etapa se tendrá en cuenta:

a) Experiencia Laboral: Máximo 20 puntos.

- Acreditar desempeño en tareas administrativas en el ámbito educativo en el área pública y/o privada en forma satisfactoria. Máximo 12 puntos.

- Acreditar desempeño en tareas administrativas en otros ámbitos en el área pública y/o privada en forma satisfactoria. Máximo 8 puntos.

- Formación: Máximo 20 puntos.

- Segundo Ciclo de Educación Media en Administración otorgado por CETP o por instituciones habilitadas por ANEP: 4 puntos por año aprobado.

- Segundo Ciclo de Educación Media no relacionado con el área de Administración: 3 puntos por año aprobado

- Cursos relacionados al área de Administración realizados en el Consejo de Educación Técnico-Profesional o en otras Instituciones habilitadas por el MEC: 4 puntos por año aprobado.

- Formación universitaria relacionada al área por la que se concursa: 4 puntos por año aprobado. Se efectuará prorratio por asignatura aprobada.

Las certificaciones deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA TOMA DE POSESIÓN

- Certificado de Buena Conducta
- Carné de Salud vigente

TRIBUNALES

Atendiendo al número de concursantes se propone la integración de uno o varios tribunales, los que estarán constituidos por cuatro miembros:

- Un funcionario de Grado superior al cargo por el que se concursa.
- Un integrante de la Oficina Técnica de Recursos Humanos.
- Un tercer miembro de reconocida solvencia técnica.
- Un delegado electo por los concursantes.

“Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.” (Artículo N°15 del Reglamento General de Concursos).

DERECHOS EMERGENTES

Se realizará un único ordenamiento, el que tendrá una vigencia por 3 años a partir de la fecha de homologación realizada por el Consejo.

2) Autorizar Llamado Público Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos, cargos contratados de Administrativo Escalafón “C” - Grado 2, con 30 horas semanales de labor en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

3) De acuerdo con el Artículo N° 21 Literal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción exclusivamente se realizará a través de la Página web de la Institución www.utu.edu.uy, en el período comprendido entre el 26/01/15

y el 04/02/15.

Los Becarios y/o Pasantes que pertenecen al Consejo de Educación Técnico-Profesional que cumplen con los requisitos ya establecidos se inscribirán junto a su Carpeta de Méritos, en forma personal ante el Departamento de Concursos, sito en la calle San Salvador N° 1674 Of. 39 - Montevideo y en el Interior se recepcionarán las mismas, exclusivamente, en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

4) Aprobar el Cronograma que a continuación se detalla:

AVISO EN PRENSA Y PÁGINA WEB	Desde el 09/01/15
INSCRIPCIÓN (exclusivamente vía web)	26/01/15 al 04/02/15
SORTEO	06/02/15
RECEPCIÓN DE CARPETAS Y VOTACIÓN DE DELEGADOS	09/02/15 al 13/02/15
ESCRUTINIO	19/02/15
CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL	20/02/15
PRUEBA DE OPOSICIÓN	24/02/15
EVALUACIÓN DE MÉRITOS	25/02/15 AL 28/02/15

6) Establecer que las comunicaciones notificaciones del presente llamado se realizarán en la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, la notificación del Orden de Prelación resultante de este Llamado y la convocatoria para la designación, se realizará en forma personalizada desde el Departamento de Selección y Promoción.

7) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Promoción - Sección Concursos).

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General

Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera

Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaría General

NC/kc

